



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 687704089001-2017-00063-00

Vista la solicitud de aplazamiento elevada por el curador ad litem, abogado Salomón Plata Becerra, respecto de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, a tal pedimento se accederá, por encontrarse justificado con prueba sumaria.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata los artículos 392, 372 y 373 del C.G.P, el día 29 de mayo de 2023, a partir de las 10:00 a.m, la cual iniciará en la sede del juzgado,

SEGUNDO: Advertir a las partes que deben estar sujetos al ordinal tercero del proveído Tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fijese en lugar visible de la sede judicial de este, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA